



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 10 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 061 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Informamos a la comunidad educativa el link donde se encuentran las vacantes y los medios de conectividad para la presentación de solicitudes de vacantes a las Instituciones Educativas Públicas.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- b) Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU.
- c) ESSE2021-INT-0012302

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que en cumplimiento con el proceso de matrícula 2021, según **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”** a fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano y asimismo el Instructivo del proceso de matrícula 2021 realizado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación documentos que han sido puestos de conocimiento para las instituciones educativas públicas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Al respecto, en cumplimiento a la referencia a) informamos a la comunidad educativa el link donde se encuentran las vacantes y los medios de conectividad que les ayudara a los estudiantes, o sus representantes legales, pueden consultar y/o revisar la información que esta publicada a fin que presenten las solicitudes de vacantes a las instituciones educativas públicas de educación básica de acuerdo a las fechas establecidas la referida norma.

Infórmate en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/Wkb2BMM>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
CCM/ESSE



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

